

2016-17-01-22-P07308

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTÍA:

\$ 140.000,00 USD

Di 2 COPIAS

L.B

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes veinticuatro (24) de junio del año dos mil
dieciséis, ante mí, Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI,
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,



NOTARÍA

102

1 comparecen a la celebración de la presente escritura de
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor PEDRO
3 TOBÍAS SANTIANA ACOSTA, de estado civil casado, y, la
4 señora MÓNICA MARIELA CÁRDENAS MONCAYO, de
5 estado civil casada, en sus respectivas calidades de
6 Presidente y Gerente General de la Compañía "SODEN
7 SOCIAL DENTAL CIA. LTDA", calidades que acreditan con
8 la copia de sus nombramiento que legalmente inscritos que
9 se acompañan a la presente escritura pública como
10 habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
11 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
12 capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado
13 sus cédulas de ciudadanía que con su autorización he
14 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional
15 de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además
16 presentan su certificado de votación el cual solicitan que en
17 copias debidamente autenticadas se agreguen como
18 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la
19 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
20 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar
21 una más de aumento de capital y reforma de estatutos que
22 se opera en la compañía limitada ecuatoriana "SODEN
23 SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA", la misma que se
24 encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
26 otorgamiento de la presente escritura pública los señores:
27 doctor Pedro Tobías Santiana Acosta, y señora Mónica
28 Mariela Cárdenas Moncayo, en sus respectivas calidades de



1 Presidente y Gerente General de la Compañía "SODEN
2 SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA", además ésta
3 última en su carácter de Representante Legal de la empresa,
4 calidades que acreditan con la copia de sus nombramiento
5 que legalmente inscritos acompañan, y además,
6 expresamente facultados por la Junta General de Socios de
7 la Empresa en sesión efectuada el diecisiete de mayo del
8 dos mil dieciséis. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupación
10 ejecutivos y tienen su domicilio en esta ciudad de Quito.
11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).**- La Compañía "SODEN
12 SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por
13 Escritura Pública otorgada el ocho de junio del dos mil doce,
14 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor
15 Fabián Eduardo Solano Pazmiño, aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
17 expedida legalmente, e inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo cantón el dieciséis de Julio del dos mil doce, con un
19 capital de Cuatrocientos Ochenta Dólares Americanos.- **B).**-
20 Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el
21 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Alex
22 David Mejía Viteri el doce de mayo del año dos mil quince, la
23 compañía procedió a aumentar su capital en la suma de
24 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE
25 DÓLARES AMERICANOS (USD 59.520), con lo cual el
26 capital alcanzó la suma de SESENTA MIL DÓLARES
27 AMERICANOS (USD 60.000). La indicada escritura pública
28 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el



NOTARÍA



993

1 diecinueve de mayo de dos mil quince. C).- La Junta General
2 de Socios de la nombrada Compañía SODEN SOCIAL
3 DENTAL COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el
4 diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, resolvió entre otros
5 asuntos lo siguiente: UNO.- Que se aumente el capital de la
6 Compañía en hasta DOSCIENTOS CUARENTA MIL
7 DOLARES AMERICANOS (\$ 240.000). DOS.- Que esta
8 Junta General reconoce que los señores socios gozan del
9 derecho de preferencia dispuesto en el artículo Séptimo,
10 literal C del Estatuto Social, para participar en el aumento de
11 capital de la compañía en proporción a las participaciones
12 sociales suscritas y pagadas que poseen actualmente;
13 TRES.- Que la Junta General decide que el expresado
14 aumento de capital, se suscriba y pague de contado en
15 dinero en efectivo al momento de la suscripción y dentro del
16 plazo de treinta días que se concede para el efecto, contados
17 a partir de la fecha de publicación del aviso para el ejercicio
18 del derecho de suscripción preferente en el aumento de
19 capital de SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA,
20 publicación que se autoriza expresamente hacerla a la
21 Gerente General de la empresa, así como recibir las
22 suscripciones y pagos que realicen los socios en caja de la
23 compañía; CUATRO.- Que luego de transcurridos los treinta
24 días de plazo constantes en el aviso correspondiente, la
25 señora Gerente General queda autorizada para fijar la
26 cuantía exacta del aumento dentro del límite de la resolución
27 que se ha tomado; y, CINCO.- Que finalmente, la señora
28 Gerente General queda autorizada así mismo, de manera



1 expresa, para formalizar el cuadro de aumento de capital que
2 deberá constar en el instrumento público que para el efecto
3 se otorgue. **SEIS.-** De la misma manera el órgano de
4 Gobierno de la Compañía "SODEN SOCIAL DENTAL
5 COMPAÑIA LIMITADA" aprobó en el segundo punto del
6 orden del día de la mencionada Junta General, la reforma al
7 Artículo Cuarto del Estatuto Social, que la señora Gerente
8 General fijará en concordancia con la cifra del incremento de
9 capital efectivamente suscrito y pagado. **SIETE.-**
10 Adicionalmente, la Junta General mencionada autorizó de
11 manera expresa a los Presidente y Gerente General de la
12 Compañía, a fin de que otorguen la presente Escritura
13 Pública. **TERCERA.- OTORGAMIENTO.-** Con todos los
14 antecedentes expuestos, los comparecientes en la calidad
15 que han invocado de Presidente y Gerente General y por
16 tanto en ejercicio de la Representación legal de "SODEN
17 SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA" y además
18 debidamente autorizados por la Junta General de socios de
19 diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, tienen a bien en
20 declarar bajo juramento, lo siguiente: **PRIMERO.-** Declaran
21 los comparecientes que la indicada Junta General de socios
22 de diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, resolvió que se
23 aumente el capital de la compañía en hasta **DOSCIENTOS**
24 **CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 240.000),**
25 **SEGUNDO.-** Que la expresada Junta General de Socios,
26 resolvió reconocer legal y reglamentariamente que los
27 señores socios gozan del derecho de preferencia dispuesto
28 en el artículo Séptimo, literal C del Estatuto Social, para



NOTARIA

1 participar en el aumento de capital de la compañía en
2 proporción a las participaciones sociales suscritas y pagadas
3 que poseen actualmente; **TERCERO.**- Que la indicada Junta
4 General decidió que el aumento de capital, se suscriba y
5 pague de contado en dinero en efectivo al momento de la
6 suscripción y dentro del plazo de treinta días que se concede
7 para el efecto, contados a partir de la fecha de publicación
8 del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción
9 preferente en el aumento de capital de SODEN SOCIAL
10 DENTAL COMPAÑIA LIMITADA, publicación que se autoriza
11 expresamente hacerla a la Gerente General de la empresa,
12 así como recibir las suscripciones y pagos que realicen los
13 socios en caja de la compañía. Actos jurídicos que tuvieron
14 cumplida realización de la manera siguiente: a).- Que en
15 cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General de
16 Socios, en el Diario LA HORA, que se edita en esta ciudad
17 de Quito el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, en la
18 página Ccinco de la Revista Judicial, se realizó la
19 correspondiente publicación llamando a los señores socios a
20 suscribir y pagar el aumento de capital resuelto en
21 proporción a las participaciones por ellos poseídas. El
22 ejemplar de la publicación realizada, se agrega a la escritura
23 como documento habilitante. b).- Que dentro del plazo
24 previsto en la Ley, esto es dentro de los treinta días
25 siguientes a la fecha de publicación indicada en el literal
26 anterior, fueron suscritas catorce mil participaciones iguales
27 e indivisibles de diez dólares de valor cada una, las mismas
28 que fueron pagadas íntegramente en dinero efectivo al



1 momento de la suscripción, de tal forma que el pago
 2 realizado equivale a la suma de CIENTO CUARENTA MIL
 3 DÓLARES AMERICANOS. c).- Que luego de transcurridos
 4 los treinta días de plazo constantes en el aviso
 5 correspondiente, la Gerente General, en razón de la
 6 autorización concedida en la mencionada Junta General de
 7 diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, fija la cuantía exacta
 8 del aumento de capital en la misma suma de CIENTO
 9 CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 140.000),
 10 **CUARTO.-** Declaran, en consecuencia, aumentado el capital
 11 de la Compañía "SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑIA
 12 LIMITADA" en la suma de CIENTO CUARENTA MIL
 13 DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 140.000), de forma tal que
 14 en lo posterior la Empresa girará con su nuevo capital
 15 efectivo de DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS
 16 (USD\$200.000), el mismo que se encuentra íntegramente
 17 suscrito y pagado de la manera que consta claramente
 18 especificado y desglosado en el cuadro de integración de
 19 capital que consta seguidamente:-----

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUM DE PARTICIPACIONES
LEONARDO HERNÁN CARRILLO ZURITA	5000		5000	500
CARLOS EDUARDO DÁVILA CHÁVEZ	5000		5000	500
LUIS ANÍBAL DÁVILA NAVARRO	5000		5000	500



NOTARIA 005

CARLOS PATRICIO ESPINOSA ADRIÁN	5000		5000	500
JORGE WASHINGTON NAVARRO DÁVILA	5000		5000	2.500
RAÚL ENRIQUE GAIBOR ANGUMBA	5000	20000	25000	2.500
ESPLÉNDIDA INDAURA MOREIRA MENDOZA	5000	20000	25000	2.500
OSCAR EFRÉN REYES JERVIS	5000	20000	25000	2.500
FABIAN ANÍBAL ROSERO VÁSCONEZ	5000	20000	25000	2.500
PEDRO TOBIAS SANTIANA ACOSTA	5000	20000	25000	2.500
LUIS HERNÁN SANTOS TEJADA	5000	20000	25000	2.500
SANTIAGO ISRAEL RODRÍGUEZ SALVADOR	5000	20000	25000	2.500
TOTAL	\$60000	\$ 140.000	\$ 200000	20000

1 **QUINTO.-** Declaran que en cumplimiento de la resolución
 2 tomada en la Junta General de socios de la compañía de
 3 diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se fija la cuantía del
 4 aumento de capital en la suma antedicha y por tanto se
 5 reforma el Artículo Cuarto del Estatuto social de la compañía,
 6 a fin de que dicha norma estatutaria diga en lo posterior lo
 7 siguiente: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El
 8 **capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS MIL**
 9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 10 **NORTEAMERICA (USD\$200.000), el mismo que se**
 11 **encuentra dividido en veinte mil participaciones iguales e**

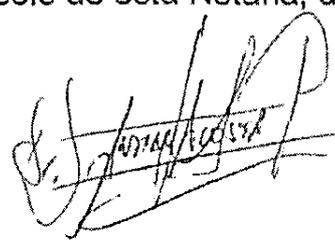


1 indivisibles de diez dólares cada una". **SEXTO.-** Declaran
2 asimismo los comparecientes señores: Pedro Tobías
3 Santiana Acosta y Mónica Mariela Cárdenas Moncayo bajo
4 juramento, que la suscripción y pago del aumento de capital
5 de la Compañía, se realiza cumpliendo expresamente las
6 normas relacionadas con el capital de las sociedades que se
7 encuentran determinadas en el Artículo ciento diez, numeral
8 siete del Artículo ciento treinta y siete reformado y Artículo
9 ciento cuarenta numeral primero, todos de la Ley de
10 Compañías, razón por la que es en todo procedente, tanto
11 más que todos los socios también han declarado bajo
12 juramento que la suscripción y pago del aumento de capital
13 lo han efectuado sin condición alguna. **SEPTIMO.-** Declaran
14 que todos los socios que intervienen en este incremento de
15 capital son de nacionalidad ecuatoriana. **OCTAVO.-** Declaran
16 así mismo los comparecientes, que adjuntan como
17 documentos habilitantes a esta escritura; sus nombramientos
18 legalmente inscritos; copia certificada del Acta de Junta
19 General de diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, ejemplar
20 del Diario LA HORA en que consta la publicación del aviso
21 de llamado a los socios para que ejerzan su derecho de
22 preferencia; y declaración juramentada de la Gerente
23 General de la compañía SODEN SOCIALDENTAL
24 COMPAÑIA LIMITADA, de la que se desprenden las
25 cantidades que cada uno de los socios suscriptores pagó en
26 caja de la compañía la cantidad correspondiente y en tiempo
27 oportuno. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de



NOTARIA 206

1 instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta firmada por el
2 Doctor Vinicio Machado Murillo, con matrícula
3 profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del
4 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
5 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
6 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
7 caso y leída que les fue íntegramente la presente a los
8 comparecientes por mí el Notario ellos se ratifican y firman
9 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al
10 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



11
12
13
14
15 **SR. PEDRO TOBÍAS SANTIANA ACOSTA.**
16 C.C. 17.0385977-5



17
18
19
20 **SRA. MÓNICA MARIELA CÁRDENAS MONCAYO.**
21 C.C. 100231431-6

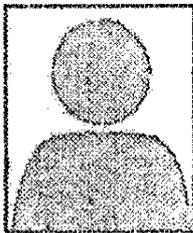


22
23
24
25
26
27 **DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI**
28 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703859775

Nombres del ciudadano: SANTIANA ACOSTA PEDRO TOBIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA DIAZ CADENA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEDRO SANTIANA

Nombres de la madre: BLANCA A ACOSTA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: KLEBER LEONARDO BAEZ HERRERIA - PICHINCHA-QUITO-NT/22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 11:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1349393



NOTARIA 207



COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE BOYACÁ
CANTÓN DE BOYACÁ
CALLE 123
BOYACÁ



[Handwritten signature]

BOYACÁ
MUNICIPIO DE BOYACÁ
CANTÓN DE BOYACÁ
CALLE 123
BOYACÁ

1350852

9/22/22
90.12

[Handwritten signature]



0220161713083697AC

019

019 - 0113

1703859775

SANTIANA ACOSTA PEDRO TOBIAS

FORMA	IMPRESA	3
FECHA	ELABORADA	5
CANTON	ELABORADA	5

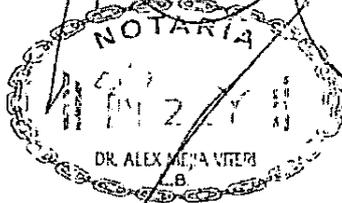
[Handwritten signature]
 [Illegible stamp]

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, 23 JUN 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA

108



Quito a 23 de enero de 2015

Doctor
Pedro Tobías Santiana Acosta
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., realizada el día veintidós de enero de 2015, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años, según consta en el Acta de dicha Junta. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca reemplazar al Gerente General en los casos de falta o impedimento, y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social. Usted reemplaza al Dr. Jorge Washington Navarro Dávila

La Compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 08 de Junio del 2012, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 16 de Julio del 2012.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente

Dr. Luis Hernán Santos Tejada
SECRETARIO-AD HOC
DE LA JUNTA

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 23 de Enero de 2015.

Dr. Pedro Tobías Santiana Acosta
C.C 1703859775



0220161713083697AC



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1490
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/01/2015
FECHA ACEPTACION:	23/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703859775	SANTIANA ACOSTA PEDRO TOBIAS	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2252 DEL: 16/07/2012 NOT: VIGESIMO SEGUNDO DEL: 8/06/2012 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito, el 24 JUN. 2016.

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

1119352



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002314316

Nombres del ciudadano: CARDENAS MONCAYO MONICA MARIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/CARANQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALO FRANCISCO LOPEZ DAVILA

Fecha de Matrimonio: -----

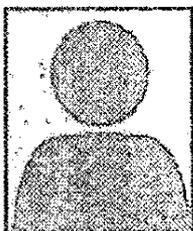
Nombres del padre: NELSON CARDENAS

Nombres de la madre: BLANCA MONCAYO

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: KLEBER LEONARDO BAEZ HERRERIA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 15:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1349480



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



0220161713083697AC

NOTARIA
22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL COLOCALES 2016



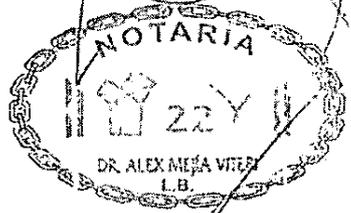
006
006 - 0219 1002314316
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS MONCAYO MONICA MARIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA POMASQUI 1
QUITO CANTÓN 1
CANTÓN SARTOQUA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 7 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito, 27 JUN 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Quito a 23 de enero del 2015

Ingeniera
Mónica Mariela Cárdenas Moncayo
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., realizada el día veintidós de enero de 2015, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años, según consta en el acta de dicha Junta. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social. Usted reemplaza al Dr. Leonardo Hernán Carrillo Zurita.

La Compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 08 de Junio del 2012, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 16 de Julio del 2012.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente



Dr. Luis Hernán Santos Tejada
SECRETARIO-AD HOC
DE LA JUNTA

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito a 23 de Enero de 2015.



Mónica Mariela Cárdenas Moncayo
CC1002314316

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35773

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1489
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/01/2015
FECHA ACEPTACION:	23/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1002314316	CARDENAS MONCAYO MONICA MARIELA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2252 DEL: 16/07/2012 NOT: VIGESIMO SEGUNDO DEL: 8/06/2012 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
Quito, 24 JUN 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

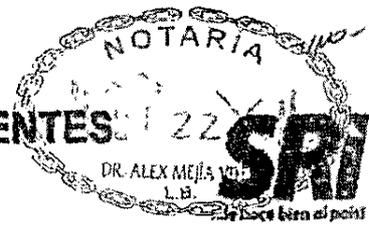
1119359



0220161713083697AC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792393213001
RAZON SOCIAL: SODEN SOCIAL DENTAL CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARDENAS MONCAYO MONICA MARIELA
CONTADOR: CORDOVA LARA ANGELICA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 21/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 06/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS ADONTOLOGICOS, MEDICOS Y DE SALUD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AV. RUMICHACA Número: S25-71 Intersección: AV. SOLANDA Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL ESTADIO DEL AUCAS Email: mariela.cardenas@hotmail.com Telefono Trabajo: 025109488 Telefono Trabajo: 022679867

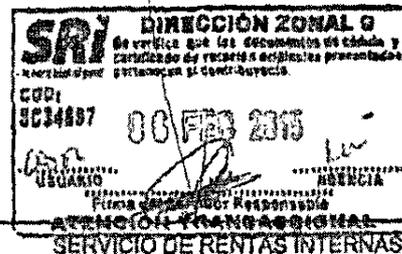
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

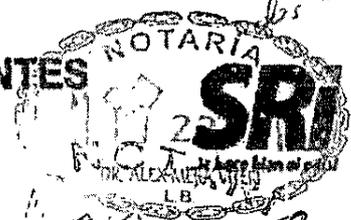


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRORTIZ **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 06/02/2015 11:57:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792393213001
RAZON SOCIAL: SODEN SOCIAL DENTAL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIOS ADONTOLOGICOS, MEDICOS Y DE SALUD.			

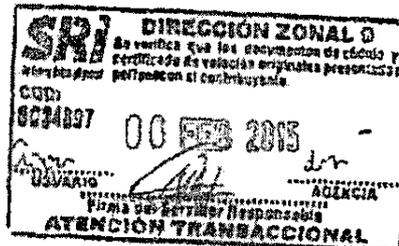
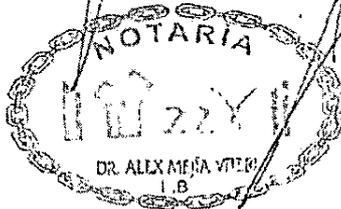
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AV. RUMICHACA Número: S26-71 Intersección: AV. SOLANDA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL ESTADIO DEL AUCAS Email: mariela.cardenas@hotmail.com Telefono Trabajo: 026109498 Telefono Trabajo: 022679867

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 24 JUN 2016



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Mariela Cardenas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRORTIZ **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 06/02/2015 11:57:36



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 17 de mayo del 2016, a las 16h00 en el Edificio MILLENIUM PLAZA, Piso 8, situado en la Av. Portugal N35-19 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General de Socios de la compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes señores socios:

1. Dr. Raúl Enrique Gaibor Angumba, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una.
2. Dr. Christian Tirado en representación de la socia, señora Espléndida Indaura Moreira Mendoza, propietaria de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una, según poder que se agrega al expediente.
3. Dr. Jorge Washington Navarro Dávila, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una, representado por el Dr. Marco Acosta Acosta, según carta-poder que se agrega al expediente de la Junta.
4. Dr. Oscar Efrén Reyes Jervis, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una.
5. Dr. Edmundo Rodríguez en representación del socio, señor Santiago Israel Rodríguez Salvador, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una, según poder que se agrega al expediente.
6. Dr. Fabián Aníbal Rosero Vásconez, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una.
7. Dr. Pedro Tobías Santiana Acosta, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una; representado por el Dr. Vinicio Machado, según carta-poder que se agrega al expediente de la Junta y,
8. Dr. Luis Hernán Santos Tejada, propietario de 500 participaciones sociales de USD \$ 10 cada una.

Con la presencia de los indicados señores socios, se encuentra presente y bien representado el 66.64% del capital social de la compañía, razón por la que se encuentra presente en la sala el quórum suficiente para sesionar y tomar resoluciones de conformidad con la ley.

Seguidamente, el Dr. Vinicio Machado hace la entrega de la comunicación a través de la cual el socio, Dr. Pedro Tobías Santiana Acosta, le confiere carta poder para que a su nombre actúe en esta reunión. Dicho documento se agrega al expediente de la presente acta. De igual forma lo hace el Dr. Marco Acosta Acosta, quien hace la entrega de la comunicación a través de la cual el socio, Dr. Jorge Washington Navarro Dávila, le confiere carta poder para que a su nombre actúe en esta reunión. Dicho documento se agrega al expediente de la presente acta.



NOTARIA

13

El Dr. Oscar Reyes, en su calidad de Socio, expresa que en virtud de la ausencia de nuestro Presidente Pedro Santiana Acosta, propone como moción a los señores socios que se elija al Dr. Vinicio Machado Murillo para que dirija la reunión en calidad de Presidente Encargado u Ocasional. Tomada la votación, con un total de 4000 votos a favor, equivalentes a 66,64% del capital social presente; resulta elegido el Dr. Vinicio Machado Murillo como Presidente Ocasional de esta Junta y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Mónica Mariela Cárdenas Moncayo.

El señor Presidente elegido, luego de declarar instalada la sesión, dispone que se dé lectura por Secretaría, a la convocatoria que fue enviada a todos los socios por carta personal y circular el día 6 de mayo del 2016. La señora Secretaria así lo hace, dicha convocatoria dice lo siguiente:

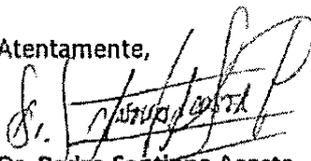
Quito, 06 de mayo de 2016

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA.**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social, se convoca a los socios de la compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA, a la Junta General de Socios que se celebrará el día martes, 17 de mayo de 2016, a partir de las 16H00, en la Av. Portugal N35-19 y Eloy Alfaro, Edificio Millenium Plaza, piso 8, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la empresa,
2. Conocimiento y resolución sobre la reforma de Estatutos, consecuencia del aumento del capital social,
3. Conocimiento y resolución sobre la autorización que debe dar la Junta General a los señores Presidente y Gerente General para la formalización del aumento de capital y la reforma de Estatutos.

Atentamente,


Dr. Pedro Santiana Acosta
PRESIDENTE


Mariela Cárdenas Moncayo
GERENTE GENERAL

El señor Presidente dispone que se pasen a tratar los puntos constantes en el Orden del Día, uno por uno.



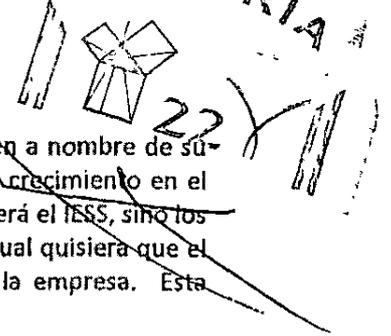
1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA,

El Dr. Vinicio Machado, como Presidente Ocasional y apoderado del socio Dr. Pedro Santiana Acosta, pone en conocimiento de los Socios el primer punto del orden del día. Al respecto interviene el Dr. Edmundo Rodríguez, quien a nombre de su poderdante el socio Santiago Israel Rodríguez Salvador, hace una reflexión antes de emitir la moción sobre el aumento de capital, y expresa, que en razón de la necesidad imperiosa que tiene la compañía de mejorar su liquidez y dar un importante impulso a la economía de la empresa, para estabilizar su posición financiera, así como optimizar todos sus activos, propone como moción concreta a la Junta General lo siguiente:

1. Que se aumente el capital de la compañía en hasta US\$240,000 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$240,000);
2. Que esta Junta General reconozca que los señores socios gozan del derecho de preferencia dispuesto en el artículo Séptimo, literal C del Estatuto Social, para participar en el aumento de capital de la compañía en proporción a las participaciones sociales suscritas y pagadas que poseen actualmente;
3. Que la Junta General decida que el expresado aumento de capital, se suscriba y pague en dinero efectivo al momento de la suscripción y dentro del plazo de 30 días que se concede para el efecto, contados a partir de la fecha de publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., publicación que se autoriza expresamente hacerla a la Gerente General de la empresa;
4. Que luego de transcurridos los 30 días de plazo constantes en el aviso correspondiente, la señora Gerente General queda autorizada para fijar la cuantía exacta del aumento de capital dentro del límite de la resolución a tomarse; y,
5. Que finalmente, la señora Gerente General quede autorizada a sí mismo, de manera expresa, para formalizar el cuadro de aumento de capital que deberá constar en el instrumento público que para el efecto se otorgue.

Seguidamente interviene el Dr. Marco Acosta Acosta, quien a nombre de su poderdante el socio Dr. Jorge Navarro, manifiesta que a nombre del indicado socio, solicita se reflexione en el sentido de analizar varias circunstancias especiales que sucede en el país, ya que no está atravesando una buena economía y segundo como se manifestó en los estados financieros e informe de la señora Gerente General, el mayor ingreso que recibe la empresa es del Seguro Social y como es de conocimiento público el aparato estatal está haciendo varios recortes; en este sentido señala que el Dr. Jorge Navarro cree conveniente y piensa que si se realiza un aumento de capital es para hacer una inversión y como todo sabemos el mismo va a ser destinado a la compra de un bien inmueble. En el supuesto no consentido de que se retire el contrato con el IESS el perjuicio sería para todos. El terreno no goza de plusvalía, si se compra en otro sitio va a tener mejores réditos para la compañía, no es lo mismo comprar un terreno en Solanda que en la Av. Portugal y Eloy Alfaro, que es criterio de su representado que se reflexione sobre escenarios adversos para la compañía.

NOTARIA 14



Ante este criterio, interviene nuevamente el Dr. Edmundo Rodríguez, quien a nombre de su representado expresa, que es precisamente el objetivo de la empresa su crecimiento en el sitio que está actualmente, es decir el sur de la ciudad. El único cliente no será el IESS, sino los servicios privados aparte de la odontología que se puedan prestar, por lo cual quisiera que el socio, Dr. Jorge Navarro, se involucre un poco más en los objetivos de la empresa. Esta consiente de los riesgos que se toman ante una inversión.

Una vez más, hace uso de la palabra el Dr. Marco Acosta Acosta, quien a nombre de su poderdante, insiste en que se deben minimizar los riesgos, lo que ocurre en el país es el reflejo de un mal manejo económico y la peor decisión que la empresa puede tomar es destinar sus recursos a inversión, no toda inversión es productiva, hay que saber el momento adecuado. Si todo los recursos van a la inversión, el momento que suspendan el contrato del IESS no habría con qué responder. Hagamos un inteligente manejo de los recursos que se van a obtener del aumento de capital.

Por su parte el Dr. Vinicio Machado a nombre de su poderdante, manifiesta que es preciso que se reflexione sobre las ponencias que se han dado en esta sala; por lo que justamente el Dr. Edmundo Rodríguez acaba de presentar una moción legal y ajustada a derecho, la sala va a tener que discutir, cada uno de sus conceptos. Se permite indicar que el aumento de capital es un riesgo que corren los señores socios y los que no quieren aumentar el capital, van a votar en contra o en su efecto no están presentes. Los señores socios, van a aportar lo que necesitan para impulsar la parte económica de la compañía, hasta tal punto es de buena fe la moción que ha presentado el Dr. Edmundo Rodríguez, que después de los 30 días solo se aumentará el capital en el monto pagado por cada socio.

El Dr. Edmundo Rodríguez, hace otra intervención, a nombre de su poderdante y expresa que la situación con el dueño de casa es difícil, el contrato caduca en menos de un año y se debe ver un lugar para la Clínica. Hay una crisis a nivel nacional e internacional, esperemos superar las mismas y lograr mejores opciones para el país. No está de acuerdo tener el dinero en el banco sin hacer inversiones. El Dr. Marco Acosta, menciona que si se compra el terreno hay que construir, planificar, el tiempo, no es algo de un día para otro, insiste que se le proponga un precio a la persona que está arrendando el local actual.

El socio Dr. Fabián Rosero, indica que se han reunido y realizado varios análisis al respecto, por lo que consideran lo más conveniente es el realizar el aumento capital. Revisando diferentes alternativas sabremos dirigir para el bien de todos los miembros de la compañía con todos los riesgos saldremos adelante y por tanto apoya la moción del Dr. Edmundo Rodríguez.

El socio Dr. Oscar Reyes, manifiesta que la casa actual no está bien construida, luego del último temblor se presentaron algunos problemas en la estructura; no es una propiedad adecuada para el proyecto que se quiere realizar, habría que derrocar la edificación para una nueva construcción. Es una zona pantanosa y no se siguieron las especificaciones técnicas para su construcción. El proyecto que se quiere realizar es en beneficio de la comunidad más necesitada, es bonito trabajar con mucha gente pobre y se les puede solucionar sus problemas de salud.



Para aclarar este tema, interviene la Gerente General, indicando que proponer al propietario la venta de la casa fue una de las primeras opciones, inclusive asistió ella a una reunión con los cinco socios no presentes el día de hoy, específicamente en las oficinas del Dr. Hernán Carrillo donde recomendaron esta compra; para lo cual se acercó a conversar con el Sr. Chiliquina, propietario del inmueble, quien manifestó que por motivos personales no estaba interesado en vender, además su propiedad no tiene declaratoria de propiedad horizontal, situación que complica su negociación. Algún tiempo atrás había mencionado una cifra de venta de la casa, señalando como precio la suma de US\$500,000. Los riesgos como en toda inversión existen, pero hay que tomar en cuenta los servicios que presta la Clínica genera una cuenta por cobrar al IESS de mínimo 3 meses, lo que debería dar tranquilidad a los socios de la compañía en caso de que el contrato terminaría podría cubrir con sus obligaciones legales, y de empleados. Todavía no se realiza un estudio del sitio porque no se ha comprado el bien, sin embargo ha solicitado a Mario Rosero, Gerente Administrativo de la Clínica que canalice con empresas para que presenten sus servicios y realizar un anteproyecto; por lo que considera la compañía está yendo paso a paso, con este aumento de capital el impulso que darían todos los socios sería muy interesante. Resaltó las palabras del Dr. Oscar Reyes en el sentido de que el proyecto no solo busca beneficio propio para los socios sino también contribuir a nivel social. Ha trabajado en el sur de Quito desde hace más de un año, donde ha podido ver la situación socio económica, y necesidades de la zona; luego de un estudio de mercado se pudieron validar necesidades, costos, y servicios. Como resultado se determinó que la zona carece de varios servicios cercanos y hay que remitir a centros fuera del área, por tomar un ejemplo el servicio de imagen se debe enviar a lugares alejados de la Clínica. Los servicios que ofrece la clínica son de primera, que van desde los insurnos, servicio, instalaciones, etc.

El socio Dr. Enrique Gaibor, interviene y manifiesta que no menosprecia el criterio emitido por el Dr. Marco Acosta en representación del Dr. Jorge Navarro, pero menciona que entre la mayoría han analizado la diversidad de problemas, es repetitivo lo que están escuchando, por lo que pediría se pase a votación.

Tomada la votación, la moción presentada por el Dr. Edmundo Rodríguez es aprobada con 3.500 votos a favor equivalentes al 58.31% del capital social; y, 500 votos en contra equivalentes al 8.33% de dicho capital. Se deja constancia de que los socios que votaron a favor de la aprobación fueron: Dr. Enrique Gaibor, Dr. Christian Tirado a nombre de la socia Sra. Espléndida Indaura Moreira, Dr. Oscar Reyes, Dr. Edmundo Rodríguez a nombre del socio Sr. Santiago Israel Rodríguez Salvador, Dr. Fabián Rosero, Dr. Hernán Santos y Dr. Vinicio Machado a nombre del socio Dr. Pedro Santiana Acosta; siendo el único voto en contra el del Dr. Marco Acosta como apoderado del socio Dr. Jorge Navarro. Es decir, que la Junta General resuelve lo siguiente:

- 1.- Que se aumenta el capital de la compañía en hasta US\$240,000 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$240,000);
- 2.- Que esta Junta General reconoce que los señores socios gozan del derecho de preferencia dispuesto en el artículo Séptimo, literal C del Estatuto Social, para participar en el aumento de capital de la compañía en proporción a las participaciones sociales suscritas y pagadas que poseen actualmente;



- 3.- Que la Junta General decide que el expresado aumento de capital, se suscriba y pague de contado en dinero en efectivo al momento de la suscripción y dentro del plazo de 30 días que se concede para el efecto, contados a partir de la fecha de publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., publicación que se autoriza expresamente hacerla a la Gerente General de la empresa, así como recibir las suscripciones y pagos que realicen los socios en caja de la compañía.
- 4.- Que luego de transcurridos los 30 días de plazo constantes en el Aviso correspondiente, la señora Gerente General queda autorizada para fijar la cuantía exacta del aumento dentro del límite de la resolución que se ha tomado; y,
- 5.- Que finalmente, la señora Gerente General queda autorizada a sí mismo, de manera expresa, para formalizar el cuadro de aumento de capital que deberá constar en el instrumento público que para el efecto se otorgue.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS, CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,

El socio, Dr. Fabián Rosero, mociona que se reforme el artículo 4 del Estatuto Social, en estricto cumplimiento de la reforma del aumento del capital cuya cuantía será fijada por la señora Gerente General de conformidad con la suscripción y pago que hagan los Socios en el término de 30 días, según la resolución tomada en el punto 1 de esta Junta General.

Tomada la votación, la moción presentada por el Dr. Fabián Rosero es aprobada con 3.500 votos a favor equivalentes al 58.31% del capital social; y, 500 votos en contra equivalentes al 8.33% de dicho capital. Se deja constancia de que los socios que votaron a favor de la aprobación fueron: Dr. Enrique Gaibor, Dr. Christian Tirado a nombre de su poderdante la socia Sra. Espléndida Indaura Moreira, Dr. Oscar Reyes, Dr. Edmundo Rodríguez a nombre de su poderdante el socio Sr. Santiago Israel Rodríguez Salvador, Dr. Fabián Rosero, Dr. Hernán Santos y Dr. Vinicio Machado a nombre de su poderdante el socio Dr. Pedro Santiana Acosta; siendo el único voto en contra el del Dr. Marco Acosta como apoderado del socio Dr. Jorge Navarro.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL PARA LA FORMALIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

Dr. Christian Tirado, en representación de su madre, la socia Sra. Espléndida Moreira manifiesta que es sentir de la Socia que existe un riesgo como en toda inversión pero que están muy optimistas por la gestión realizada por la administración de la compañía, muy seguro de que el proyecto emprendido va a funcionar bien; por lo que mociona, que la Junta General autorice al Presidente y Gerente General la formalización el aumento de capital y la respectiva reforma de estatutos con el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva. El señor Presidente dispone tomar votación sobre la moción presentada, la misma que es aprobada con

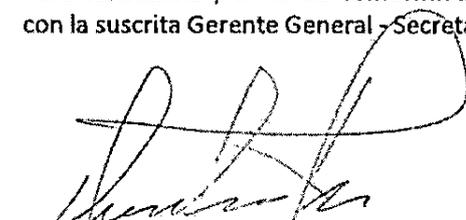


3.500 votos a favor equivalentes al 58.31% del capital social; y, 500 votos en contra equivalentes al 8.33% de dicho capital. Se deja constancia de que los socios que votaron a favor de la aprobación fueron: Dr. Enrique Gaihor, Dr. Christian Tirado a nombre de su poderdante la socia Sra. Espléndida Indaura Moreira, Dr. Oscar Reyes, Dr. Edmundo Rodríguez a nombre de su poderdante el socio Sr. Santiago Israel Rodríguez Salvador, Dr. Fabián Rosero, Dr. Hernán Santos y Dr. Vinicio Machado a nombre de su poderdante el socio Dr. Pedro Santiana Acosta; siendo el único voto en contra el del Dr. Marco Acosta como apoderado del socio Dr. Jorge Navarro.

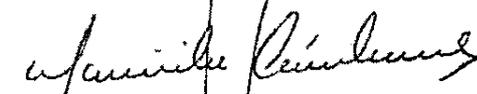
El presidente de la Junta, Dr. Vinicio Machado, menciona que se han conocido los tres puntos del orden del día y en tal virtud agradece a los señores socios de la empresa e informa que el acta va a ser redactada de conformidad con la Ley, por la señora Gerente General y quien suscribe en el plazo correspondiente. Considera que los Socios están en libertad de pagar el aumento de capital como se ha resuelto en la presente Junta, esto es suscribiendo y pagando de contado y en dinero en efectivo en caja de la compañía dentro del plazo del aviso correspondiente.

Se levanta la sesión siendo las 16h55. Se agregan al expediente de esta Junta General, la Convocatoria realizada por los Administradores, la carta-poder otorgada por el Dr. Pedro Santiana a favor del Dr. J. Vinicio Machado Murillo, la carta-poder otorgada por el Dr. Jorge Navarro a favor del Dr. Marco Acosta Acosta, presentadas en la Junta para poder asistir en representación de los socios. También se agregan al expediente los poderes exhibidos por los doctores Edmundo Rodríguez y Christian Tirado para poder actuar en la sesión.

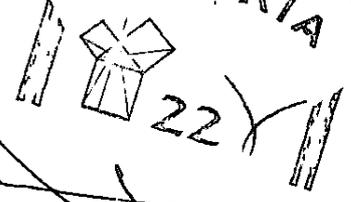
Para constancia y en fe de conformidad, firma el señor Presidente Ocasional conjuntamente con la suscrita Gerente General -Secretaria que certifica.



Dr. Vinicio Machado Murillo
PRESIDENTE OCASIONAL



Mariela Cárdenas Moncayo
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



Señor
Registrador Mercantil del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

MÓNICA MARIELA CÁRDENAS MONCAYO, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA, por el presente documento y bajo juramento, declaro que para efectos de la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos, que resolvió la Junta General de Socios de la compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., en reunión de 17 de mayo de 2016 y dentro del plazo concedido, he recibido la suscripción y pago de contado de los siguientes señores socios:

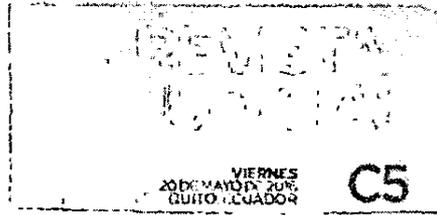
NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	FECHA DE DEPÓSITO
RAÚL ENRIQUE GAIBOR ANGUMBA	20000	Mayo 30, 2016
ESPLÉNDIDA INDAURA MOREIRA MENDOZA	20000	Mayo 30, 2016
OSCAR EFRÉN REYES JERVIS	20000	Mayo 30, 2016
FABIAN ANÍBAL ROSERO VÁSCONEZ	20000	Mayo 20, 2016
PEDRO TOBÍAS SANTIANA ACOSTA	20000	Mayo 26, 2016
LUIS HERNÁN SANTOS TEJADA	20000	Mayo 30, 2016
SANTIAGO ISRAEL RODRÍGUEZ SALVADOR	20000	Mayo 25, 2016
TOTAL	\$ 140,000	

Razón por la que reitero, bajo el juramento que tengo rendido, que las cantidades constantes en el cuadro anterior son las que sirven de base para el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la compañía.

Quito, a 22 de junio de 2016

Mónica Mariela Cárdenas
GERENTE GENERAL
SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA





**AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION
PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE "SODEN
SOCIAL DENTAL CIA.LTDA".**

La Junta General de Socios de la compañía SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA., legalmente celebrada el día 17 de mayo de 2016, resolvió lo siguiente:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía en hasta USDS240.000 (Doscientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América)
- 2.- Reconocer que los señores socios de la empresa gozan del derecho de preferencia para participar en el Aumento de Capital de la compañía en proporción a las participaciones suscritas y pagadas que poseen actualmente
- 3.- Que dicha Junta General, decidió que el expresado aumento de capital se suscriba y pague de contado en dinero en efectivo al momento de la suscripción y dentro del plazo de 30 días que se concede para el efecto, contados a partir de la fecha de la publicación de este aviso,
- 4.- Que luego de transcurridos los 30 días de plazo constantes en este aviso, la señora Gerente General de la compañía queda autorizada para fijar la cuantía exacta del incremento de capital dentro del límite de la resolución tomada en la Junta mencionada
- 5.- Que finalmente, la señora Gerente General queda autorizada de manera expresa para formalizar el cuadro de aumento de capital, que deberá constar en el instrumento público que para el efecto se otorgue.

Quito, 19 de mayo de 2016

Mónica Mariela Cárdenas Moncayo
GERENTE GENERAL

PAP/5772/15



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.:2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA

DIRECCIÓN: AV. RUMICHACA S25-71 ENTRE CUBIJIES Y AV. SOLANDA

EMAIL: gerencia@socialdental.com.ec

TELF: 25109488

RUC/C.I: 1792393213001

CIUDAD:

KLEBER LEONARDO BAEZ HEF

FACTURA

No. 001-004-000008923

FECHA EMISION: 24/06/2016

Autorización SRI N°

2406201611312802013406500018179257136

Fecha Autorización SRI: 24/06/2016 11:31:28

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



240620160102013406500012001004000089220800892217

Otorga:	A Favor De:	Cuántia:	140,000.00
20161701022P07308			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSTO	PRECIO TOTAL
ICJD0192	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	1.00	732.00	0.00	732.00
VACJN00314	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.60	0.00	0.60
VACJN00349	(2) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓ	1.00	0.30	0.00	0.30
ICJN004002	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITUR	1.00	2.50	0.00	2.50
SUBTOTAL					735.40
SUBTOTAL 14 %					734.50
SUBTOTAL 0 %					0.90
DESCUENTO					0.00
IVA 14 %					102.83
VALOR TOTAL					838.23

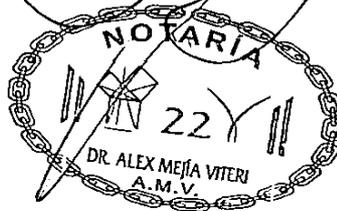


0220161713083697AC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑÍA
LIMITADA. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.

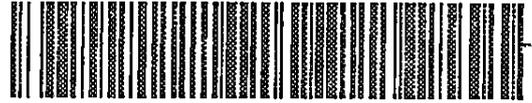


DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000008924



20161701022001584

19

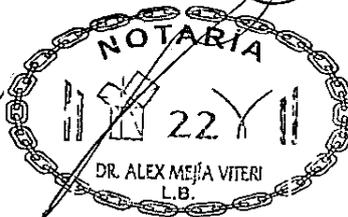
NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701022001584

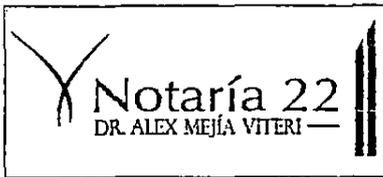
MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2016, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	09808

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792393213001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701022P07308

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑIA LIMITADA

DIRECCIÓN: AV. RUMICHACA S25-71 ENTRE CUBIJIES Y AV. SOLANDA

EMAIL: gerencia@socialdental.com.ec

TELF: 25109488

FACTURA

No. 001-004-000008924

FECHA EMISION: 24/06/2016

Autorización SRI No

2406201611324702013406500018179297661

Fecha Autorización SRI: 24/06/2016 11:32:47

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



2406201601020134065000120010040000089240000892412

RUC/C.I.: 1792393213001

CIUDAD:

KLEBER LEONARDO BAEZ HEF

Cuanta: 0.00

Otorga:
20161701022001584

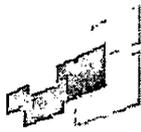
A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN013505	(5) RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	91.50	0.00	91.50
			SUBTOTAL		91.50
			SUBTOTAL 14 %		91.50
			SUBTOTAL 0 %		0.00
			DESCUENTO		0.00
			IVA 14 %		12.81
			VALOR TOTAL		104.31

RAZON.- Doctor **ALEX DAVID MEJIA VITERI**, **NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA** denominada **"SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha ocho de junio del año dos mil doce; **Tome Nota.-** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, otorgada por **"SODEN SOCIAL DENTAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, a través de los señores Pedro Tobías Santiana Acosta y Mónica Mariela Cárdenas Moncayo, en sus calidades de Presidente y Gerente General y como tal representantes legales, celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, ante mi Doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

21

TRÁMITE NÚMERO: 41637



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	29486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2918
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002314316	CARDENAS MONCAYO MONICA MARIELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

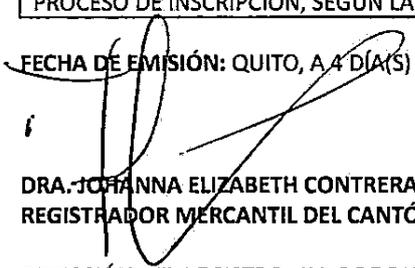
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /24/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SODEN SOCIAL DENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2252 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/07/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

